



Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación	
Dirección Administrativa Financiera	
Nro. SEIBE-DAF-CP-2025-015-I	Fecha: 20 de noviembre de 2025
Responsable del Informe: Mgs. Ampam Eddy Tunki Jimpikit	Cargo del Servidor: Analista de Compras Públicas
Informe dirigido a: Ing. Oswaldo Copa Mullo	Cargo del Servidor: Director Administrativo Financiero
Tema: Informe para la reforma Nro. 010 del Plan Anual de Contratación (PAC 2025)	

1.- MARCO NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador.

Artículo 226. “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Artículo 227. “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Artículo 229. “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo.

La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.”;

Artículo 233. “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.”;

Artículo 288. “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular de los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Artículo. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución (...).

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Reformada;

Artículo 22.- “**Necesidad y planificación.** - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”.

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Artículo 64. “**Plan Anual de Contratación – PAC.**- (...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...); No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación: a) Ínfima cuantía; b) Contrataciones en situación de emergencia; c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y, d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.”

Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública

Artículo 28.- “**Plan Anual de Contratación -PAC.** - Para ejecutar compras corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes, mismas que deben guardar concordancia con el objeto de contratación”

Artículo 50.- “*Interoperabilidad. - La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación -PAC se validará a través de la interoperabilidad con la base de datos del ente rector de las finanzas públicas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado*”

2.- ANTECEDENTES

Mediante resolución Nro. **SEIBE-SEIBE-2025-0001-R** del 15 de enero de 2025, la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación resolvió **APROBAR** el Plan Anual de Contratación PAC 2025 de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LSONCP) y Art. 43 del Reglamento General de la LSONCP, vigente en ese momento”.

Mediante resolución Nro. **SEIBE-DAF-2025-0005-R** del 12 de noviembre de 2025, El Director Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación resolvió **APROBAR**, la novena reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2025 de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LSONCP) y Art. 64 del Reglamento General de la LSONCP”.

Mediante memorando Nro. **SEIBE-DPGE-2025-0682-M** del 18 de noviembre de 2025, el **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**, Solicitud a la Dirección Administrativa Financiera la modificación presupuestaria de la reprogramación del POA 2025, mencionando lo siguiente: “(...) con la finalidad de dar continuidad con el trámite de la reprogramación de los recursos económicos de la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Comunicación Social y Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, se solicita autorizar a quién corresponda realizar la respectiva modificación presupuestaria y la

consecuente reforma al Plan Anual de Contratación – PAC de ser necesario, para que el presupuesto vigente guarde concordancia con el POA 2025 de la SEIBE, aprobado por la máxima autoridad” y adjunta la documentación relacionada en el siguiente enlace: <https://nube.educacionbilingue.gob.ec/s/FzpaWqhnAsKst6j>

Con memorando Nro. SEIBE-DAF-2025-2409-M de 18 de noviembre de 2025, el Director Administrativo Financiero, informó a esta Dirección que: “(...) la Dirección Administrativa Financiera, a través de la Unidad de Presupuesto, en cumplimiento de lo expuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, procedió a revisar la documentación y realizó la correspondiente Modificación Presupuestaria No. 60 por el valor de USD. \$ 21798,89 mismo que se encuentra en estado VALIDADO con fecha 18 de noviembre de 2025”.

Mediante memorando Nro. **SEIBE-DPGE-2025-0688-M** del 19 de noviembre de 2025, el **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**, Notifica reprogramación de actividades del POA 2025, mencionando lo siguiente: “(...) me permito informar que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, ha procedido a realizar la reprogramación de los recursos económicos, disposición y asignación de recursos, creación de rubro y actualización flujo de caja de la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Comunicación Social y Dirección de Educación Intercultural Bilingüe y recomienda continuar con la ejecución de las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual 2025” y adjunta documentación respectiva en el siguiente enlace <https://nube.educacionbilingue.gob.ec/s/FzpaWqhnAsKst6j>

A través de comentario inserto en la hoja de ruta del memorando Nro. **SEIBE-DPGE-2025-0688-M**, de 19 de noviembre del 2025, se dispone lo siguiente “*Estimado Eddy remito para su revisión y continuar con la reforma correspondiente de ser pertinente*”.

Ante lo expuesto y con la finalidad de proceder con los trámites pertinentes, se emite el presente informe técnico Nro. **SEIBE-DAF-CP-2025-015-I** para la décima reforma al PAC 2025 de la SEIBE.

3.- ANÁLISIS DE LA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

Una vez realizado el análisis de los documentos adjuntos al Memorando Nro. **SEIBE-DPGE-2025-0682-M**, se constata el informe Nro. **DPGE-GPSE-2025-049** del 17 de noviembre del 2025 emitido por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, en la cual se detallan las reformas requeridas, y son aprobado por la máxima autoridad.

Se ha verificado que las reprogramaciones afectan al PAC 2025, por lo expuesto, con la finalidad de solicitar la autorización y la emisión de la resolución para la reforma del PAC 2025, se detalla a continuación:

En el informe técnico Nro. **DPGE-GPSE-2025-049** del 17 de noviembre de 2025, “*Reprogramación del POA 2025 disposición y asignación de recursos, creación de rubro y actualización flujo de caja de la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Comunicación Social y Dirección de Educación Intercultural Bilingüe*”, hace las siguientes conclusiones y recomendación: “**Conclusiones:** La presente reprogramación al POA 2025, de la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Comunicación Social y Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, se lo realiza para financiar el grupo de gasto 53 y 57, disposición y asignación de recursos, creación de rubro y actualización flujo de caja, con la finalidad de redistribuir los recursos de acuerdo a la necesidad institucional, considerando que esta reprogramación no desfinancia los ítems presupuestarios de acuerdo al techo asignado; a su vez, mediante memorando Nro. SEIBE-DGEC-2025-0459-M de 07 de octubre de 2025 la Dirección de Gestión Escolar Comunitaria pone a disposición los recursos, el cual fue aprobado por la máxima autoridad. Esta reprogramación presupuestaria no afecta a los objetivos estratégicos institucionales.

Esta dirección emite un criterio favorable a la reprogramación de los recursos económicos del POA 2025, disposición y asignación de recursos, creación de rubro y actualización flujo de caja de la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Comunicación Social y Dirección de Educación Intercultural Bilingüe.”, “**Recomendación:** Mediante los justificativos expuestos, esta Dirección recomienda salvo su mejor criterio, autorizar la reprogramación de los recursos económicos del POA 2025, disposición y asignación de recursos, creación de rubro y actualización flujo de caja de la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Comunicación Social y Dirección de Educación Intercultural Bilingüe”.



A continuación, se detalla la reprogramación del POA 2025, conforme la solicitud de la Dirección Administrativa Financiera, que afecta al PAC 2025 vigente.

A. REPROGRAMACION SEGÚN INFORME DPGE-GPSE-2025-049:

Detalle actual del POA de la Dirección Administrativa Financiera

Prog	Proy	Act	Partida actual	Rubro	Detalle del rubro actual		Cantidad	Valor codificado	Cronograma Mensualizado											
					Ene	Feb			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
01	000	001	530813	8.1.1	Adquisición de neumáticos para el parque automotor de la SEIBE		1	1.275,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.275,00	0,00
01	000	001	530805	8.1.3	Adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza para la SEIBE		1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	000	001	530105	8.1.68	Contratación del servicio de internet y accesorios de conectividad para las oficinas de la SEIBE		1	17.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	\$8.800,00	\$8.800,00
01	000	001	530804	8.1.73	Segunda adquisición de suministros, materiales y accesorios de oficina para la SEIBE		1	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00

Afectación del POA de la Dirección Administrativa Financiera

Prog	Proy	Act	Item actual	Rubro	Detalle del rubro actual		Codificado	Disminución	Incremento	Valor reformado	Observación
					Ene	Feb					
01	000	001	530105	8.1.68	Contratación del servicio de internet y accesorios de conectividad para las oficinas de la SEIBE		\$17.600,00	\$12.346,89	\$0,00	\$5.253,11	Disminución
01	000	001	530813	8.1.1	Adquisición de neumáticos para el parque automotor de la SEIBE		\$1.275,00	\$0,00	\$575,00	\$1.850,00	Incremento
01	000	001	530805	8.1.3	Adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza para la SEIBE		\$0,00	\$0,00	\$1.500,00	\$1.500,00	Incremento
01	000	001	530804	8.1.73	Segunda adquisición de suministros, materiales y accesorios de oficina para la SEIBE		\$1.000,00	\$0,00	\$3.000,00	\$4.000,00	Incremento

Actualización del flujo de caja de la Dirección Administrativa Financiera.

Prog	Proy	Act	Partida actual	Rubro	Detalle del rubro actual		Cantidad	Valor codificado	Cronograma Mensualizado											
					Ene	Feb			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
01	000	001	530813	8.1.1	Adquisición de neumáticos para el parque automotor de la SEIBE		1	1.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.850,00
01	000	001	530805	8.1.3	Adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza para la SEIBE		1	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
01	000	001	530105	8.1.68	Contratación del servicio de internet y accesorios de conectividad para las oficinas de la SEIBE		1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	000	001	530804	8.1.73	Segunda adquisición de suministros, materiales y accesorios de oficina para la SEIBE		1	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00

Saldo a disposición de la Dirección Administrativa Financiera

Prog	Proy	Act	Ítem presupuestario	Rubro	Detalle del rubro actual							Valor codificado	Disminución	Valor reformado	A Disposición		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul						
01	000	001	530105	8.1.68	Contratación del servicio de internet y accesorios de conectividad para las oficinas de la SEIBE		\$5.253,11	\$5.253,11	\$0,00	\$5.253,11							

Afectación del POA de la Dirección de Comunicación Social

Prog	Proy	Act	Dirección	Ítem actual	Ítem propuesto	Rubro	Detalle del rubro actual		Detalle rubro propuesto		Codificado	Disminución	Incremento	Valor reformado	Observación
							Ene	Feb	Ene	Feb					
01	000	001	Administrativa Financiera	530105	-	8.1.68	Contratación del servicio de internet y accesorios de conectividad para las oficinas de la SEIBE	-			\$5.253,11	\$2.015,62	\$0,00	\$3.237,49	Disminución

LAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN ESTA REFORMA SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Cuadro 1: Situación Actual. – Son actividades del POA vigente que han sido afectadas por la reprogramación solicitada por la dirección mencionada, siendo estas: Disminución e Incremento/Creación.

Cuadro 2: Situación propuesta. – Son actividades del POA, que constarán en el PAC 2025 modificado.

Se anexa el cuadro consolidado al presente instrumento y se evidencia que es favorable y necesario realizar la reforma al PAC institucional 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025																						
1. SITUACIÓN ACTUAL															INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA										INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS												
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	GEOGRAFICO	RENGLON	RENGLO N AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CPC NIVEL 9	TIPO	DETALLE DEL PROCEDUTO (Descripción de la contratación)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE (C1,C2, C3)	TIPO DE PROCEDUTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	ACCIÓN
01	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	36111001253	Bien	Adquisición de neumáticos para el parque automotor de la SEIBE	1	Global	1.275,00	C3	Normalizado	Catalogo Electrónico	Común	Gasto Corriente	Incremento /presupuest o
01	00	000	001	000	1701	530105	000000	001	0000	0000	842200011	Servicio	Contratación del servicio de internet y acceso ríos de conectividad para las oficinas de	1	Global	17.600,00	C3	No aplica	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Especial	Gasto Corriente	Disminución

01	00	000	001	000	1701	5308 04	0000 00	001	0000	0000	32129 0418	Bie n	la SEIB E Segun da adquis iación de sumini stros, materi ales y acceso rios de oficin a para la SEIB E	1	Glob al	1.000, 00	C3	Norm alizad o	Catalogo Electrónic o	Com ún	Gasto Corrient e	Incremento de presupuest o
----	----	-----	-----	-----	------	---------	---------	-----	------	------	------------	-------	--	---	---------	-----------	----	---------------	-----------------------	--------	------------------	----------------------------

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA											INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											
PROG RAM A	SUBPR OGRA MA	PRO YEC TO	ACTI VIDA D	OB RA S	GEOG RAFIC O	REN GLO N	REN GLO N AUX ILIA R	FU EN TE	ORGANISM O	CORRE LATIV O	CODIGO CPC NIVE L 9	TI PO	DETA LLE DEL PRO DUC TO (Descripción de la contratación)	CAN TIDA D	UNI DA D DE ME DID A	VALO R TOTA L SIN IVA	CUATRI MESTR E (C1,C2, C3)	TIPO DE PRO DUC TO (norm alizad o / no norm alizad o)	PROCED IMIENT O SUGERI DO	TIP O DE RÉG IME N	TIPO DE PRESU PUEST O (proyec to de inversió n, gasto corrient e)	ACCIÓN
01	00	000	001	000	1701	5308 13	0000 00	001	0000	0000	36111 00125 3	Bie n	Adqui sición de neumá ticos para el parque autom otor de la SEIBE	1	Glob al	1.850, 00	C3	Norm alizado	Catalogo Electrónic o	Com ún	Gasto Corrient e	Increment o de presupuest o



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación

01	00	000	001	000	1701	5308 05	0000 00	001	0000	0000	32193 0018	Bie n	Adqui sición de sumini stros y materi ales de aseo y limpie za para la SEIBE	1	Glob al	1.500, 00	C3	Norma lizado	Catalogo Electrónic o	Com ún	Gasto Corrient e	Increment o/Creació n
01	00	000	001	000	1701	5301 05	0000 00	001	0000	0000	84220 0011	Ser vicio	Contra tación del servi ci o de interne t y acceso rios de conect ividad para las oficina s de la SEIBE	1	Glob al	3.238, 35	C3	No aplica	Contratos entre Entidades Pùblicas o sus subsidiari as	Espe cial	Gasto Corrient e	Disminuci ón
01	00	000	001	000	1701	5308 04	0000 00	001	0000	0000	32129 0418	Bie n	Segun da adquis ición de sumini stros, materi ales y acceso rios de oficina para la SEIBE	1	Glob al	4.000, 00	C3	Norma lizado	Catalogo Electrónic o	Com ún	Gasto Corrient e	Increment o de presupues to

Dirección: Amazonas N34-451 y Atahualpa
Código postal: 17050 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1573
www.educacionbilingue.gob.ec

**EL NUEVO
ECUADOR** //



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

4.- CONCLUSIÓN

Secretaría de Educación Intercultural
Bilingüe y la Etnoeducación

Por lo expuesto, de acuerdo con la necesidad institucional, se determina que es pertinente realizar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la SEIBE 2025, razón por la cual, el presente informe técnico detalla los rubros afectados en la reprogramación planteada, en concordancia con el POA 2025.

5.- RECOMENDACIÓN

Por consiguiente, se recomienda la aprobación del presente informe para solicitar la autorización de la máxima autoridad, la reforma del PAC 2025 y la emisión de la resolución correspondiente a la reforma Nro. 010 del PAC 2025 de acuerdo con las actividades mencionadas y programadas en el POA 2025, las cuales han sido creadas conforme a la necesidad institucional y deben tener concordancia con el PAC 2025 en el Portal de Compras Públicas de la SEIBE.

NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	
Mgs. Ampam Eddy Tunki Jimpikit Analista de Compras Publicas Código Certificación de Operador: gHIC4PL3AB	
REVISADO POR:	
Ing. Jessica Yesenia Ríos Ramos Responsable de Gestión Interna Administrativa Código Certificación de Operador: BHWXk8J7Ft	
APROBADO POR:	
Ing. Oswaldo Copa Mullo Director Administrativo Financiero Código Certificación de Operador: AnU5E396TU	